

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Santillana SpA", fue inscrito con fecha 7 de septiembre de 2021 a fojas 70764 número 32729 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 7 de septiembre de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 70439.

Se anotó al margen de fojas 47361 número 22594 año 2020.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$264.400.-

Santiago, 8 de septiembre de 2021.

Carátula: 18155763

Santillana SpA



Cód. de verificación: cec_1c3e24-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Con fecha 31/08/2021, bajo el repertorio N° 33.827-2021, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria Accionistas de la sociedad “SANTILLANA SpA”, inscrita a fojas 47.361, N° 22.594, año 2020, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, celebrada el 11 de Agosto de 2021, en que se acordó la modificación de la sociedad, en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$ 413.000.000, esto es, de la suma de \$ 23.800.000 a la suma de \$ 436.800.000, mediante la emisión de 4.130.000 nuevas acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, se modificaron los Artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los estatutos de la sociedad, relativos al capital social, reemplazándolos por los siguientes: “ARTÍCULO SEXTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$ 436.800.000.-, dividido en 4.368.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes.”; “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$ 436.800.000.- dividido en 4.368.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: a) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, suscribe y paga 4.153.800 acciones, que corresponden a la suma de \$ 415.380.000.-, equivalentes al



95,0961538461538% del capital social, monto respecto al cual ha pagado íntegramente al contado y en dinero en efectivo la suma de \$ 202.380.000.- y pagará dentro de un plazo de 18 meses y en dinero en efectivo la suma de \$ 213.000.000.-; b) ANAHIT MINASSIAN CABO, suscribe y paga 107.100 acciones que corresponden a la suma de \$10.710.000.-, equivalentes al 2,45192307692308% del capital social, dinero que ha sido aportado en dinero efectivo en las arcas sociales; c) JOAQUÍN ULPIANO MINASSIAN CABO, suscribe y paga 107.100 acciones que corresponden a la suma de \$10.710.000.-, equivalentes al 2,45192307692308% del capital social, dinero que ha sido aportado en dinero efectivo en las arcas sociales.” Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 07/09/2021.-



123456923491

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456923491

Verifique validez en www.fojas.cl

